

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Neurología en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) (BOJA núm. 14, de 22.1.2026).

Advertidos errores en la Resolución de 19 de enero de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 22 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Neurología en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página: 609/1.

Donde dice: Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Neurología en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Debe decir: Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Página: 609/1.

Donde dice: Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Neurología en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Debe decir:

Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo en el Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Página: 609/2.

Donde dice:

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE NEUROLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

Debe decir:

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

00332708

Página: 609/2.

Donde dice: 1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Neurología.

Debe decir: 1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo.

Página: 609/2

Donde dice: 2.2. Estar en posesión del título de Facultativo especialista de Neurología para cuyo acceso se requiera estar en posesión de la titulación de Licenciado o Grado en Medicina.

Debe decir: 2.2. Estar en posesión del título de Facultativo especialista de Neurología o Neurofisiología Clínica para cuyo acceso se requiera estar en posesión de la titulación de Licenciado o Grado en Medicina.

Página: 609/4

Donde dice: 3.4 Proyecto de Gestión: Los candidatos deberán adjuntar junto al registro de la solicitud de inscripción un Proyecto de Gestión en relación al puesto al que se opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Neurología.

Debe decir:

3.4 Proyecto de Gestión: Los candidatos deberán adjuntar junto al registro de la solicitud de inscripción un Proyecto de Gestión en relación al puesto al que se opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Neurología y Neurofisiología Clínica.

Página: 609/6

Donde dice: 5.2.2. Proyecto de Gestión:

La segunda fase consistirá en la exposición y defensa ante la Comisión de Selección, por cada persona candidata que haya superado la primera fase, de su Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que opta, cuyo contenido deberá incluir necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Neurología.

Debe decir: 5.2.2. Proyecto de Gestión:

La segunda fase consistirá en la exposición y defensa ante la Comisión de Selección, por cada persona candidata que haya superado la primera fase, de su Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que opta, cuyo contenido deberá incluir necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Neurología y Neurofisiología Clínica.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.